



OFICIO
PAII-OF-135-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 23 de febrero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos "

## Respetable Señor Gerente:

sus actividades Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en

comparto la recomendación contenida en el informe de las citadas defensorías para tenerse información recibida en esta Institución por la operación y funcionamiento de proyectos de consideración en las acciones que estime oportunas monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. realizaron una verificación a los municipios de Ixcán, departamento de Quiché; Raxruhá, Chisec de las Personas Trabajadoras, de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz; y Sayaxché, departamento en conjunto con las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional, de los Pueblos Indígenas, derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los De forma respetuosa, Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de la me permito informarle que, en el marco En virtud de lo anterior, le de las competencias

Forestal y con ello no comprometer a las generaciones presentes y futuras del goce de Verapaz, con el objetivo de preservarla de conformidad con lo establecido en la Ley específico de la masa forestal que se encuentra en los departamentos de Petén y Alta Realizar todas las acciones que sean necesarias a efecto de contar con un registro su derecho humano a un ambiente sano.

humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del



T. CORTEGIO



en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada: humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socioambiental/ano-2021-12.html

y estima. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración

Atentamente,

Ingeniero Su Despacho Rony Estuardo Granados Mérida Instituto Nacional de Bosques

> Claudia Caterina Maselli Loaiza 22

Procuradora Adjunta II

CHATTENIAL S.

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. Archivo